

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-128
SALTA, 25 de febrero de 2014
Expediente N° 10.194/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Economía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales, por parte del Ing. Diego Ernesto Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21-22 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación del Ing. Diego Ernesto Farfán como Profesional Adscripto a la mencionada asignatura.

Que - asimismo - aconsejan aprobar el Plan de Trabajo (fs. 1-04) el que se desarrollará en el término de Un (1) año, bajo la dirección del Lic. Juan José Sauad.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba lo dictaminado por la citada Comisión.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honórem"** - a la asignatura **ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES** de la Escuela de Recursos Naturales, al Ing. **DIEGO ERNESTO FARFAN - D.N.I. N° 31.193.559** - por el término de Un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, bajo la dirección del Lic. Juan José Sauad, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **"Formulación de modelos de optimización para la asignación eficiente de recursos en empresas privadas"**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-128

SALTA, 25 de febrero de 2014
Expediente N° 10.194/2013

adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2013-1012 evaluará la actividad realizada por el Ing. Diego Ernesto Farfán (Art. 17°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Lic. Juan José Sauad, Escuela de Recursos Naturales, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA** .-
sovg



Lic. María Mercedes ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana CORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales